PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL - ID N° 327.646 - CONTRATO ABIERTO

ADENDA N° 1

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	
IAO 18.1 (a)	*Autorización y/o carta de servicio técnico autorizado, emitida por el representante de la marca, de ser prestador de Servicio Técnico Autorizado, (APLICA)*

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

1) EXPERIENCIA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

a) Deberá acreditar haber suministrado satisfactoriamente, en concepto de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos en Instituciones Públicas y/o Privadas, de como mínimo en la suma de los años 2014, 2015 y 2016, el equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado presentado en la apertura física. A dicho efecto se considerarán los siguientes documentos:

- **Contratos** con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción

satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o,

- **Factura contado**; y/o,

- **Factura crédito**.

Nota: En caso de **CONSORCIO,** el líder deberá cumplir como mínimo el 60 % de este requisito. Mientras que los demás integrantes deberán cumplir el 40 % restante.

b) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en el rubro de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, como **mínimo de 5 (cinco) años**, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

Nota: En caso de firmas de **CONSORCIOS**, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

c) Podrán presentar ofertas todas aquellas empresas que se encuentren situadas dentro del radio de GRAN ASUNCION, para constatar dicho punto todas las empresas deberán presentar croquis de ubicación de su taller.

- **2) CAPACIDAD TÉCNICA:**

a) La empresa deberá demostrar que cuenta **mínimamente con 3 (tres) personales técnicos,** los cuales deberán contar con el Certificado de Técnico Automotriz. Asimismo, deberán contar con antigüedad mínima de la empresa oferente de 12 (doce) meses, que deberán ser demostrados mediante planilla del Instituto de Previsión Social (IPS) en la que se visualicen los nombres de estos técnicos. Igualmente, se deberá presentar el Currículum Vitae de todos los personales de la empresa.

b) El oferente deberá acreditar poseer personal de seguridad permanente, las 24 horas, para protección del taller. Presentar Contrato de Trabajo y/o Planilla Laboral – IPS correspondiente a los 6 (seis) últimos meses.

c) Presentar una *Autorización y/o carta de servicio técnico autorizado,* emitida por el representante de la marca, de ser prestador de **Servicio Técnico Autorizado, vigente.**

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta *   *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

C) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

Patente municipal vigente

D) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente

E) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Coordinación de Contrataciones UCP - MEC - BID

caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Deberá acreditar haber suministrado satisfactoriamente, en concepto de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos en Instituciones Públicas y/o Privadas, de como mínimo en la suma de los años 2014, 2015 y 2016, el equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado presentado en la apertura física. A dicho efecto se considerarán los siguientes documentos:

- **Contratos** con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

- **Factura contado**; y/o, - **Factura crédito**.
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
Nómina del Personal Propuesto. La nómina del personal propuesto deberá contemplar por lo menos 1 mecánico general profesional, y 1 electricista automotriz profesional. A tal efecto se requiere la presentación de las copias simples de títulos y/o diplomas expedidos por las instituciones educativas pertinentes donde consten los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por los citados profesionales. Tanto el Mecánico General como el Electricista Automotriz deberán estar inscriptos en el IPS, a tal efecto se deberá presentar la última planilla presentada en el IPS. Los profesionales citados (Mecánico General y Electricista) deben pertenecer a la nómina de personal fijo del Taller Mecánico, no deben ser profesionales tercerizados. Dicho requerimiento será verificado con la planilla del IPS.

Cualquier otro documento adicional requerido.
• Declaración Jurada indicando que cuenta con Infraestructura Propia (No Tercerizada), edilicia de un mínimo de 600 (Seiscientos) metros cuadrados, de los cuales mínimamente 300 metros cuadrados son techados y destinados exclusivamente para tareas del taller (no tareas administrativas – oficinas y/o tercerizados) y *el resguardo y estacionamiento de los vehículos* para ello deberá contar con un predio perimetral am*urallado de como mínimo 250 metros cuadrados de patio abierto* y/o techo de tinglado cerrado para el estacionamiento y resguardo de los *vehículos de la UEPP*, para garantizar las condiciones mínimas de seguridad e integridad de los vehículos. Al mismo tiempo deberá declarar bajo fe de juramento que cuenta por lo menos con un guardia de seguridad en horario nocturno. (20:00 pm a 06:00 am).
• Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
• Declaración Jurada de contar por lo menos con 2 fosas y 2 elevadores eléctricos y/o hidráulicos como minimo.
• Declaración Jurada de contar con medidas de prevención contra incendios en todas sus instalaciones de acuerdo a la infraestructura declarada. (Ej. Extintores de incendio y/o alarmas sonoras, y/o detectores de humo, etc.).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - SFD
Asunción - Paraguay

• Declaración Jurada de contar con las herramientas como Banco para armar motores, banco para desmontar caja, banco de armar y desarmar espirales, sala de armar motores, multímetro de automotriz, micrómetro, scanner para vehículo, medidor de compresión de motores diésel.
• Declaración Jurada de proveer garantía integral de cómo mínimo 3 (tres) meses o 15.000 km. por el servicio prestado de mantenimiento y reparación de los vehículos. La garantía y el tiempo mencionados se extienden a las piezas y repuestos provistos.
• Croquis de Ubicación del taller del oferente.
• Planilla de precios en formato digital editable. (CD o pendrive)

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	Personas Físicas / Jurídicas
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	Documentos. Consorcios
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del

documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

C.P. Carolina Gamarra
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

Asunción, 20 de octubre de 2017